



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales.....	2.025	750	2.775
Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIX

Miércoles, 28 de septiembre de 1994

Núm. 116

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. FIDEL RODRIGUEZ APARICIO, contratista de las siguientes obras:

- "Alumbrado en Brañosera"; núm. 22/91 C. M.
- "Electrificación Cueva de los Franceses"; número 17/1992 POL.
- "Alumbrado varios núcleos en Pomar de Valdivia", número 14/89 FCR.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 23-9-91, 9-9-92, 26-11-91, en la garantía definitiva de 120.000 pesetas, 149.600 pesetas, 80.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 1 de junio de 1994. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2836

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Dependencia de Recaudación

Con fecha 26 de octubre de 1994, se procederá mediante subasta pública a la enajenación de los vehículos embarcados en el procedimiento de apremio seguido a Construcciones Metálicas FAM, S. A.

— Vehículo grúa marca Laurak, matrícula P-42744-VE.

Valorado en 50.000 pesetas.

— Vehículo marca Renault, modelo R-18-GTD, matrícula P-8872-D.

Valorado en 60.000 pesetas.

Las condiciones generales de la subasta se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la AEAT de Palencia, Aguilar de Campoo y Ayuntamientos de Guardo y Palencia, pudiendo los interesados informarse personalmente en esta Dependencia.

Palencia, 21 de septiembre de 1994. — El Jefe de la Dependencia, Luis Benito Maté. 4047

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.643). (3-93-8.013)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en

calle 20 de Febrero, núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de 52 metros de longitud, de línea a 20 KV y centro de transformación de intemperie de 50 KVA, a 13.200-20.000/380-220 Voltios, denominado "Cementerio", en Pozo de Urama.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja, 34001 - Palencia.

Palencia, 11 de agosto de 1994. — El Delegado Territorial P. S. R. (Art. 8 Dt.º 225/1988 del 7-12). El Secretario Territorial, Angel Armisen Rico.

3677

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE-2.641). (3-91-7.112).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de

octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 20 KV., de 1.840 metros de longitud, enlace de la S. T. R. "Moledero", con el centro de transformación "Simón Nieto", en Avda. de Asturias, calle Navas de Tolosa, calle Federico Mayo y Avenida de Simón Nieto. Palencia.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27 —planta baja— 34001 - Palencia.

Palencia, 11 de agosto de 1994. — El Delegado Territorial P. S. R. (Art. 8 Dt.º 225/1988 del 7-12). El Secretario Territorial, Angel Armisen Rico.

3678

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE-2.642). (3-93-7.044).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 20 KV., de 240 metros de longitud y centro de transformación interior de 2 x 630 KVA, a 13.200-20.000/380-220 Voltios, denominado "Secundarios", en Avda. de Asturias, Palencia.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27 - planta baja - 34001 - Palencia.

Palencia, 11 de agosto de 1994. — El Delegado Territorial P. S. R. (Art. 8 Dt.º 225/1988 del 7-12). El Secretario Territorial, Angel Armisen Rico.

3679

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

MADERAS JUEZ, con domicilio en Cervera de Pisuerga (Palencia), solicita autorización para realizar diversas cortas de árboles en los cauces del río Pisuerga y Arroyo de Fuente Colorada, en el término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende:

Corta núm. 1: 5 árboles situados en el cauce del Arroyo de Fuente Colorada en el término local de San Martín de los Herreros; Paraje: "El Barrinco". El perímetro es de 1,10 m. a 1'20 m. del suelo.

Corta núm. 2: 18 árboles situados en el cauce del río Pisuerga, en el término local de Cervera de Pisuerga; Paraje: "Molino del Oilo". El perímetro es de 1'20 m. a 1'20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cervera de Pisuerga, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — AR-C 11.665/94-PA.

Valladolid, 10 de agosto de 1994. — El Secretario General, Eñas Sanjuán de la Fuente.

3706

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18-7-58) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

—Acta ISS, núm. 3.301/93. Expediente 2/94, a la empresa «Antracitas La Estrella, S. A.», domiciliada en calle El Sestil, 8, de Guardo (Palencia), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (BOE 20 y 22-7-74), imponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico - Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — Francisco Jaiver Otazu Sola.

4040

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Cédula de citación

En expediente de conciliación núm. 1.532/94, seguido a instancia de Manuel Puertas Alonso, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Arteaga, C. B., hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de los facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente acto de conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Arteaga C. B., Sres. Muniozguren Gomeza y Muniozguren Aberasturi, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 21 de septiembre de 1994. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-01-82), Luis Marco Medel.

4041

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social
y Asuntos Sociales*

Cédula de citación

En expediente de conciliación número 1.489/94, seguido a instancia de Lina Mota Diez, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Tomoca, S. L., hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente acto de conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Tomoca, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 21 de septiembre de 1994. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-01-82), Luis Marco Medel.

4042

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

En cumplimiento de lo resuelto en autos de juicio de desahucio, seguidos en este Juzgado con el núm. 202/1994, a instancia de Esperanza Velasco Leal, contra Braulio Carranza Puertas, por medio de la presente se cita a la herencia yacente o herederos desconocidos del citado demandado, para el día tres de octubre, a las diez de su mañana, ante este Juzgado, al objeto de asistir a juicio verbal, apercibiéndole que de no comparecer se le tendrá por conforme con el desahucio.

Y para que sirva de cédula de citación, libro y firmo la presente en Palencia, a treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

3914

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido judicial.

Hace saber: De conformidad con lo acordado en autos de juicio declarativo menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 476/1994, a instancia de Felicitas Calleja Calleja, Andrés Calleja Calleja, Alvaro Calleja Calleja, Alvaro Gil Calleja, Pilar Gil Calleja, Luis Carlos Gil Calleja, Sonia Calleja Domingo, Estrella Calleja Domingo, Naria Teresa Calleja Domingo, María Ascensión Calleja Domingo

y Eugenio Calleja Domingo, contra Pilar Calleja Calleja, María Milagros Espina Calleja, Herederos Agapito Calleja Aparicio, herederos Saturnina Calleja Tristán y herederos por medio de la presente se emplaza al antedicho demandado para que en plazo improrrogable de diez días, comparezca en los autos en forma y conteste a la demanda, estando los documentos y copias en la Secretaría de este Juzgado, con apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los herederos de don Agapito Calleja Aparicio y doña Saturnina Calleja Tristán, libro y firmo la presente en Palencia, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario, Begoña Rodríguez Martínez.

3962

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de cognición 640/1993, seguido a instancia de Telefónica de España, S. A., representado por el Procurador señor Hidalgo, contra don Marcial Biendicho Sevilla y esposa, a los efectos del art. 144. L. H., en los que se ha dictado resolución de esta fecha acordando emplazar por medio de edictos al demandado Marcial Biendicho Sevilla, por término de nueve días, para que comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así se declarará su rebeldía, siguiendo los autos su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Marcial Biendicho Sevilla y de notificación de la demanda a la esposa, a los efectos del art. 144 L. H., actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle Juan Ramón Jiménez, 14, libro la presente en Palencia, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado - Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado. — El Secretario (ilegible).

3910

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición núm. 00469/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Hidalgo, contra Luis Fernando Gaceo Santos y Javier del Amo Prieto, en los que se ha dictado resolución de esta fecha, acordando emplazar por medio de edictos al demandado Luis Fernando Gaceo Santos, a fin de que en el término de nueve días, comparezca en estos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarada su rebeldía, siguiendo los autos su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, a Luis Fernando Gaceo Santos, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido es en León, calle Juan XXIII, 9-4 A; libro la presente, en Palencia, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado. — El Secretario (ilegible).

3943

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1**EDICTO**

María José Domingo Brotons, Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga y a instancia de don Gabino Pelaz Iglesias, se tramita expediente de declaración de herederos núm. 204/94, de los bienes relictos de don Severino Pelaz Iglesias, reclamándose la herencia para sus hermanos de doble vínculo don Gabino, don Tomás, don Gregorio, don José, don Urbano, doña Avelina y doña Josefa Pelaz Iglesias; y a sus medio hermanos don Aquilino y doña Laurentina Pelaz Merino.

Se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y hagan valer su derecho.

Cervera de Pisuerga, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El Juez, Angel Buey González. — La Secretaria judicial, María José Domingo Brotons.

3582

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****ADQUISICIONES**

De conformidad con acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1994, por el presente se convoca contratación directa con publicidad de:

1.º — *Objeto.* — Es objeto de esta contratación la adquisición por el Ayuntamiento de Palencia de las cantidades aproximadas de gasóleo C que se indican, con destino a los Colegios Públicos de la capital y Dependencias Municipales, durante la temporada 1994-1995.

2.º — *Tipo de licitación.* — Las ofertas presentadas serán en base a los descuentos que se realicen a partir del precio oficial (IVA incluido) vigente en el día del suministro.

3.º — *Plazo, lugar y forma de presentación de proposiciones.* — Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, y debidamente firmadas, deberán presentarse en el Negociado de Adquisiciones, dentro de los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de nueve a trece. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuera sábado, se efectuará la apertura el siguiente día hábil. Asimismo, los pliegos de condiciones estarán a su disposición en este Negociado, sito en Plaza Mayor, núm. 1.

5.º — *Gastos de contratación.* — El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de formalización del contrato y de todos los impuestos que sean exigibles, así como el importe de los anuncios reglamentarios de esta contratación.

Palencia, 14 de septiembre de 1994. — El Concejal Delegado de Adquisiciones, Carmelo Rosales González.

3976

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**ADQUISICIONES**

De conformidad con acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1994, por el presente se convoca contratación directa con publicidad de:

1.º — *Objeto.* — Es objeto de esta contratación la adquisición por el Ayuntamiento de Palencia de las cantidades y calidades de carbón y leña que se indican en el pliego de condiciones, con destino a los Colegios Públicos de la capital, durante la temporada 1994-1995.

3.º — *Tipo de licitación.* — Se señala como tipo de licitación de acuerdo con las prescripciones establecidas, la cantidad de 3.100.000 pesetas, a la baja, IVA incluido.

4.º — *Plazo, lugar y forma de presentación de proposiciones.* — Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, y debidamente firmadas, deberán presentarse en el Negociado de Adquisiciones, dentro de los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de nueve a trece. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuera sábado, se efectuará la apertura el siguiente día hábil. Asimismo, los pliegos de condiciones estarán a su disposición en este Negociado, sito en Plaza Mayor, núm. 1.

5.º — *Gastos de contratación.* — El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de formalización del contrato y de todos los impuestos que sean exigibles, así como el importe de los anuncios reglamentarios de esta contratación.

Palencia, 14 de septiembre de 1994. — El Concejal Delegado de Adquisiciones, Carmelo Rosales González.

3977

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**ANUNCIO**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por don Carlos Poncio Román, para la instalación de bar musical, en calle Teniente Velasco, núm. 4, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 23 de agosto de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3806

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**ANUNCIO**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia

de Actividad Clasificada, interesada por GAS PALENCIA, para la instalación de depósito de G. L. P. en calle Polígono Industrial Ntra. Sra. de los Angeles, Parcela núm. 52, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 23 de agosto de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3808

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por don Luis M. de la Iglesia Espinosa, en representación de Caja España Inversiones, para la instalación de aire acondicionado, en calle Los Trigales, núm. 13, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 23 de agosto de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3810

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por don Julián Villalba Santos, para la instalación de crepería, en calle Plaza Constitución, núm. 6, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 23 de agosto de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3809

BARRUELO DE SANTULLAN

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de la J. C. L., se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por doña María Blanca Díez Abad para la instalación de "Bar-Cafetería", en la calle La Libertad, núm. 1 de Barruelo de Santullán, a fin de que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Barruelo de Santullán, 17 de agosto de 1994. — El Alcalde accidental, Teófilo Hernando Ginel.

3696

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado provisionalmente en sesión de fecha 5 de julio de 1994, el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrejón de la Peña, 1 de septiembre de 1994. — El Alcalde en funciones, Luis Llana García.

3792

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal, el Pliego de Condiciones jurídicas y económico-administrativas redactado para servir de base a la contratación mediante concierto directo de la obra "Grada Metálica en el Polideportivo Cubierto", se somete el mismo a exposición pública por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cervera de Pisuerga, 22 de agosto de 1994. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo.

3731

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	2.110.000
2. Impuestos indirectos	209.848
3. Tasas y otros ingresos	2.525.000
4. Transferencias corrientes	2.260.000
5. Ingresos patrimoniales	1.821.000
TOTAL	8.925.848

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	3.500.000
TOTAL	3.500.000
TOTAL INGRESOS	12.425.848

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal	1.302.848
2. Gastos en Bienes Corr. y en Serv.	3.948.000
3. Gastos financieros	100.000
4. Transferencias corrientes	1.000.000
TOTAL	6.350.848

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	5.075.000
9. Pasivos financieros	1.000.000
TOTAL	6.075.000
TOTAL INGRESOS	12.425.848

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la planilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

—Denominación del puesto:
Secretaría - Intervención.

PERSONAL LABORAL:

—Denominación del puesto:
No hay personal de estas características.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

La Puebla de Valdavia, 16 de agosto de 1994. — La Alcaldesa, María del Carmen Tejedor Manrique.

3686

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1992 y 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interseados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Valdavia, 16 de agosto de 1994. — La Alcaldesa, María del Carmen Tejedor Manrique.

3687

PERALES

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1994, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de "Pavimentación de calles en Perales", por un importe de 156.900 pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta

días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Perales, 26 de agosto de 1994. — El Alcalde, José Luis Marcos.

3778

RIBEROS DE LA CUEZA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que contra el mismo se estimen oportunas.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo antes citado, se anuncia la celebración de la subasta con la publicación de los datos que señala el artículo 23 del Reglamento de Contratación.

Objeto del contrato. — Constituye el objeto del presente contrato la cesión para el aprovechamiento mediante subasta, de los pastos de las parcelas propiedad de este Ayuntamiento, y que alcanza una superficie total aproximada de 670 hectáreas.

Duración del contrato. — El plazo para la duración del presente contrato será de seis años, a contar desde la fecha de adjudicación, hasta el 30 de septiembre de 1999.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en la cantidad de 250.000 pesetas.

Garantía provisional. — Se fija en la cantidad de 9.000 pesetas.

Garantía definitiva. — La garantía definitiva se fija en la cantidad de 50.000 pesetas, la cual podrá constituirse en aval bancario.

Pago. — Los pagos de las cantidades se efectuarán por adelantado, y siempre antes del 30 de mayo de cada año.

Plazos, lugar y horas en que han de presentarse las plicas. — Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas en las que la Secretaría esté abierta al público, por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente hábil desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las once treinta horas del último de dichos veinte días hábiles.

Apertura de plicas.— Tendrá lugar al día siguiente hábil al de finalización del plazo para presentar proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión y vecino de (.....), con domicilio en la calle, núm., y con DNI, enterado del pliego de condiciones para el aprovechamiento de pastos de las parcelas propiedad del Ayuntamiento de Riberos de la Cueva (Palencia), así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a lo dispuesto en los documentos fijados, ofreciendo la cantidad de (en letra) (.....) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se declara no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna, y demás documentos señalados en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma).

Riberos de la Cueva, 30 de agosto de 1994.— El Alcalde, Rogelio de Prado.

3791

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotobañado y Priorato, 31 de agosto de 1994.— El Alcalde (ilegible).

3801

VILLAELES DE VALDAMIA

EDICTO

Como consecuencia de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido, se anuncia la celebración de la segunda subasta, de conformidad a lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Contratación, relativa a la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

Bienes a que se refiere la subasta

Finca urbana, antiguo edificio destinado a Escuelas de Niños, que consta de planta baja, de 100 metros cuadrados, y solar anexo al edificio de 248,56 metros cuadrados.

Objeto.— Enajenación, mediante subasta, de los bienes anteriormente relacionados, bajo el tipo de licitación de 1.000.000 de pesetas.

Duración del contrato.— El contrato termina con el pago de los bienes objeto de la subasta y los gastos objeto de la misma y con la redacción y firma del documento público de compra-venta.

Pliego de condiciones.— El expediente de contratación y el pliego de condiciones, podrán ser consultados en Secretaría hasta el día de la subasta.

Garantía provisional.— Se fija en 50.000 pesetas.

Garantía definitiva.— Se fija en el 8% de la adjudicación.

Proposiciones.— Se presentarán en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación en el BOP, hasta las doce horas, ajustadas al modelo que se entregará en Secretaría.

Apertura de plicas.— En el salón de actos, a las trece horas, el día siguiente hábil, transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

Villaeles de Valdavia, 12 de septiembre de 1994.— El Alcalde, Andrés Rodríguez García.

3983

VILLOTA DEL PARAMO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1993, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión especial de cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Villota del Páramo, 12 de julio de 1994.— El Alcalde, Porfirio Maeso Heras.

3470

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los Suscriptores, el próximo día 30 de septiembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de octubre. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION